

DIARI DE SESSIONS DE LA COMISSIÓ D'HISENDA I PRESSUPOSTS DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS

D.L.P.M. 351-1992

Fq.Con.núm.33/27

V Legislatura

Any 1999

Número 15/Fascicle 1

**Presidència
de l'Honorable Sr. Antoni Marí i Calbet.**

Sessió celebrada dia 13 de desembre del 1999, a les 16,30 hores.

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

- I.- ELABORACIÓ DEL DICTAMEN DEL PROJECTE DE LLEI de diverses mesures tributàries, administratives, de funció pública i econòmiques, RGE núm. 3584/99. 274*
- II.- ELABORACIÓ DEL DICTAMEN DEL PROJECTE DE LLEI de pressuposts generals de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears per al 2000, RGE núm. 3585/99. Fascicle 2*
-

EL SR. PRESIDENT:

Comença la sessió de la Comissió d'Hisenda i Pressupostos, i abans de començar la sessió, els vull dir bona tarda i demanar si hi ha substitucions.

EL SR. JAÉN I PALACIOS:

Sr. President, falta el secretario de la Mesa.

EL SR. PRESIDENT:

Tenemos dos, aquí.

Sr. Alorda, pot pujar aquí a dalt, vostè?

EL SR. JAÉN I PALACIOS:

Pero es que ahora elegimos secretario a este señor?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

És que hi ha un problema: que és que encara hi ha ple del Consell Insular de Mallorca.

EL SR. PRESIDENT:

Perdó?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Que encara estan en ple del Consell Insular de Mallorca. Per això falta tanta gent. Ara aniran arribant, supòs.

EL SR. PRESIDENT:

Supòs que arribaran.

Ja tenim secretari. Substitucions? No n'hi ha?

I.- Elaboració del dictamen del Projecte de llei de diverses mesures tributàries, administratives, de funció pública i econòmiques, RGE núm. 3584/99.

Entrarem, idò, a dictaminar el Projecte de llei número 3584/99, de diverses mesures tributàries, administratives i de funció pública i econòmiques.

A la denominació del Projecte de llei i al títol primer no es mantenen esmenes. Passarem directament a la seva votació.

Votació... Votació de la denominació del Projecte de llei i del títol primer.

Vots a favor?

No hi ha vots en contra ni abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Queda aprovat per unanimitat.

EL SR. PRESIDENT:

A l'article primer, s'hi mantenen les esmenes següents: números 3944 i 3945 del Grup Parlamentari Popular, que són esmenes d'addició. Per a la seva defensa té la paraula la diputada Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores diputados, dentro del artículo relativo a las deducciones autonómicas sobre la renta que se introducen en este proyecto de ley, el Grupo Parlamentario Popular desearía que se incorporasen dos nuevas deducciones dentro del impuesto sobre la renta que defendemos y que estaban contempladas en nuestro programa electoral.

La primera de ellas sería una deducción por nacimiento o adopción de hijos dentro del ejercicio presupuestario; se trataría de una deducción de 25.000 pesetas por cada hijo nacido o adoptado en el ejercicio presupuestario, y únicamente afectaría a aquellas personas con las rentas más bajas, es decir, aquellas personas con rentas de 3 millones de pesetas en declaración individual o de 5 millones de pesetas en tributación conjunta. Creemos que es una cantidad que puede suponer, para aquellas familias que en el ejercicio hacen un esfuerzo por nacimiento, por adoptar un hijo, y los gastos que ello implica supone, yo creo, una ventaja para estas familias, estamos hablando de familias que no tienen unas rentas muy elevadas y creo que tampoco supondría un descalabro para los presupuestos de esta comunidad autónoma.

La segunda de las enmiendas, también para la adición de una nueva deducción autonómica dentro del impuesto sobre la renta, iría destinada a aquellas..., una deducción de todas las cantidades que se inviertan en protección de patrimonio histórico, cultural o por donaciones a planes de investigación y desarrollo, al I+D. Se trataría de una deducción que yo creo que tampoco supone ningún descalabro para los ingresos de la Comunidad Autónoma, sería un 10% de las cantidades que se donen o se inviertan en temas de patrimonio histórico, cultural o de I+D; únicamente, y se especifica en los requisitos, decir que estas cantidades fueran destinadas a la Comunidad Autónoma, *Consells Insulars* o corporaciones locales, a las empresas públicas o entidades dependientes de estas administraciones, y también a aquellas entidades sin finalidad lucrativa, incluidas en el artículo 41 de la Ley 36/94 y que tuvieran precisamente como finalidad la protección del patrimonio histórico, cultural y de I+D.

Ya digo, creemos que son unas deducciones que se podrían asumir en estos momentos por la Comunidad Autónoma, dado que además se han suprimido otras que ya estaban contempladas, y en este sentido solicitamos precisamente que se voten favorablemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Grups que vulguin intervenir. Sí, el Sr. Diéguez pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente, para anunciar el voto contrario a estas enmiendas en el sentido de que el Gobierno, cuando ha tenido que tomar la decisión acerca de qué deducciones consideraba más oportunas, ha considerado más oportunas otras, sin que ello signifique que estas sean malas o rechazables, pero a la hora de elegir ha preferido otras y en concreto alguna que tiene que ver con los problemas de inversión en vivienda, que sirve para compensar el aumento en el impuesto de transmisiones, con lo cual, si resulta preocupante para el Partido Popular ese incremento en el impuesto de transmisiones, debería estar más a favor del hecho que mantuvieran deducciones como las que permiten un mejor acceso a la vivienda que estas en concreto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Sí, Sra. Cabrer, té la paraula per...

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Simplemente para decir que evidentemente el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la deducción autonómica en materia de vivienda, si bien consideramos que es una vergüenza que se suban los impuestos en la vivienda en un 1% y luego se cree esa desgravación porque, además, esa desgravación la verdad es que lo poco que deje de recaudar evidentemente se recaudará muchísimo más con la subida del 1% en el impuesto de transmisiones patrimoniales. Hubiéramos preferido, evidentemente, antes que crear la deducción de vivienda que no se hubieran tocado los impuestos, de esta forma creo que todo el mundo hubiera salido más beneficiado, pero, bueno, lo que es la deducción en sí por vivienda estamos totalmente de acuerdo, estamos, además, de acuerdo en los límites de la renta que ello afecta.

Tal vez..., ya digo, la votaremos a favor, pero tal vez nosotros hubiéramos matizado sólo en vivienda usada para evitar el consumo de suelo, pero bueno, en cualquier caso aquí lo que solicitamos es la introducción de dos nuevas deducciones, puesto que esta ley únicamente crea esta deducción, por cuanto la de por gastos de guardería entre cero y tres años es simplemente una substitución de la que había antes entre tres y seis años. Por lo tanto, simplemente creemos que sólo se ha introducido una deducción cuando la capacidad actual legislativa permite muchas otras deducciones.

El Grupo Parlamentario Popular en la pasada legislatura hizo un esfuerzo, precisamente, por instaurar muchas deducciones sobre la renta y precisamente queríamos continuar con esta política. Se trata de unas deducciones que, ya digo, no creo que supongan una minoración muy grave de ingresos y además, en este sentido, nos homogeneizaríamos con otras comunidades autónomas que ya contemplan este tipo de deducciones incluso para todas las rentas, incluso con cantidades superiores. Nosotros las hemos planteado bastante asumibles por lo que es esta comunidad autónoma y es en este sentido que solicitamos que reflexionen sobre la introducción de estas deducciones en la renta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sí, Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Solamente para decir que es normal y habitual ya, y corresponde con (...) particular del Partido Popular decir que el Partido Popular, el gobierno del Partido Popular hizo un esfuerzo muy grande cuando se trata de cuestiones de impuestos. Cuando se trata de cuestiones de impuestos quienes hacen los esfuerzos son los contribuyentes, que son quienes los pagan. El gobierno no hace el esfuerzo, adopta una política u otra, es el que paga el que realmente hace el esfuerzo.

Y realmente si le preocupara la adquisición de vivienda de las rentas más bajas, preferiría este tipo de deducciones que se han puesto por parte del Gobierno, que facilitan el acceso a la vivienda de las personas con rentas más bajas, así como otras medidas que ha adoptado el Gobierno al mismo respecto y sería más favorable a lo que es el aumento de impuestos, 7%, que realmente supondrá un incremento de ingresos, pero ¿por qué?, porque pagaran mucho más dinero, también, los que adquieran viviendas y en muchísimo más importe. Los que adquieran vivienda y menos importe se verán favorecidos por las deducciones y otras medidas que adopta el Gobierno.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Acabat el debat passarem a la votació conjunta de les esmenes 3944 i 3945 del Grup Parlamentari Popular, dues esmenes d'addició.

Vots a favor de les esmenes?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Sí, president. Vots a favor, 5; en contra, 8; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queden rebutjades les esmenes que acabam de sotmetre a votació.

Votarem l'article 1.

Vots a favor de l'article 1?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 8; en contra, cap; abstencions, 6.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 1.

A l'article 2 no es manté cap esmena. Passarem directament a la votació...

LA SRA. ESTARÀS I FERRAGUT:

No era al principi de la sessió perquè hem acabat ara el Pla del Consell Insular de Mallorca i m'agradaria que s'apuntàs que substituïsc el Sr. Guillem Camps. Rosa Estaràs substitueix Guillem Camps.

EL SR. PRESIDENT:

D'acord.

LA SRA. MUNAR I RIUTORT:

Ja que hi som, Sr. President, si em permet, Maria Antònia Munar ve en nom del Sr. Miquel Nadal.

EL SR. PRESIDENT:

D'acord. Continuarem, idò, amb la votació de l'article 2, que no té esmenes.

Vots a favor de l'article 2?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; en contra, cap; abstencions, 7.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 2.

A l'article 3, s'hi manté l'esmena número 3946, del Grup Parlamentari Popular; és una esmena de supressió. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula la diputada Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores diputados, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular pretende que la subida en el impuesto de transmisiones patrimoniales que pretende este proyecto de ley, la subida del 6 al 7%, se suprima porque yo creo que es la enmienda, la mejor enmienda que puede haber para los ciudadanos de estas islas, de las Islas Baleares.

Yo creo que el Proyecto de ley de acompañamiento a los presupuestos precisamente contiene esta medida, la más perjudicial, en un momento en qué no es necesario para esta comunidad autónoma como es la subida de impuestos, una subida de impuestos, el de transmisiones patrimoniales, que perjudica, ya digo, a los ciudadanos de las Islas Baleares. Consideramos que la vivienda usada en Baleares no debe ser castigada, sino al contrario: precisamente lo que debería ser es fomentada para evitar así el consumo incentivado del suelo. Es una subida, ya digo, que perjudica a todos los ciudadanos de estas islas y especialmente perjudica a los jóvenes, a las clases medias y a los más desfavorecidos, puesto que van a ser estos colectivos los que realmente van a pagar esta subida de impuestos. Es una subida que en efecto grava a toda aquella gente que necesita de un préstamo hipotecario para comprar la vivienda y, precisamente, como necesita de un préstamo hipotecario, debe escriturar el valor real de la compra. En este sentido consideramos que precisamente van a ser estos colectivos los más perjudicados y, además, afecta esta subida a un derecho tan fundamental como es la vivienda, vivienda que quien más quien menos quiere acceder a ella y garantizar así su futuro.

Creemos que subir impuestos en un momento donde la Comunidad Autónoma obtienen unos ingresos considerables en materia del impuesto de transmisiones patrimoniales no es una medida prudente; al contrario, se causa un serio perjuicio a los habitantes de estas islas y solicitamos, en este sentido creo que es la enmienda más importante que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, que se reconsidere de nuevo la subida de impuestos, innecesaria para los ciudadanos de estas islas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Grups que volen intervenir? Sr. Diéguez, pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Me asombra oír que hay unos ciudadanos que son los que deben escriturar todo el valor del inmueble y otros que no tienen ese deber. El deber lo tienen todos, pidan un préstamo hipotecario o no lo pidan. Si lo hacen o no lo hacen ya es una cuestión que allá su conciencia y los procedimientos del Estado para resolver ese problema, pero, el deber de escriturar los inmuebles por su íntegro valor, lo tienen tanto los que piden un préstamo hipotecario como los que no. Me gustaría saber, si tan perjudicial es también esa subida de impuestos, qué piensa el partido que presenta esta enmienda de lo que ha hecho el Partido Popular en todas las comunidades autónomas que han puesto este mismo tipo impositivo, que todas han estado gobernadas o con apoyo del Partido Popular para aprobar esta misma enmienda.

Gracias, Sr. Presidente. (...)

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diéguez. Sra. Cabrer, en torn de rèplica té la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Simplemente para decir que yo entiendo que al Grupo Parlamentario Socialista, a todos los grupos que dan apoyo al Gobierno, les moleste tener que aprobar esta subida de impuestos, porque realmente ellos se dedican a prometer una serie de cosas en las elecciones, que bajarían los impuestos, que bajarían al canon de saneamiento de aguas, y aquí ya no es que bajen, aquí simplemente ya pedimos que se mantengan, y resulta que llegan al poder y nada más, los primeros presupuestos que entran, a los seis meses necesitan subir los impuestos. Y necesitan subir los impuestos perjudicando a los ciudadanos de estas islas, Sr. Diéguez; a mi me da exactamente igual lo que han hecho otras comunidades autónomas, me parece mentira que ahora ustedes se dediquen a defender lo que ha hecho el Partido Popular en otras comunidades autónomas. Simplemente reconozcan que es vergonzoso tener que subir los impuestos en un momento en donde no se necesita en esta comunidad autónoma: en esta comunidad autónoma los ingresos públicos son suficientes, vivimos en un momento donde se recauda bastante, no hay una crisis especial en ningún aspecto que necesite que haya esta subida.

Y yo, efectivamente, estoy de acuerdo en qué cualquiera tiene que escriturar el valor real, pero el problema es que esa no es la realidad; para eso hay unos inspectores de hacienda y se hacen las sucesivas inspecciones que se tengan que hacer, pero esa no es la realidad. La realidad es que hay muchísima gente que no escritura el valor real, pero el problema es que los únicos que están obligados a escriturar el valor real son los que tienen que pedir un préstamo. La gente que ha de pedir un préstamos que, ya digo, es la clase media, la más desfavorecida que tienen que recurrir prácticamente a todo un préstamo para pagar su vivienda, estos no pueden dejar de escriturar el valor real. Por ello creemos que con esta medida precisamente se perjudica a las clases más desfavorecidas, puesto que las más favorecidas podrán hacer todas las argucias que estén a su alcance para intentar evitar esta subida, pero no así las clases más desfavorecidas. Y este sentido solicitamos de nuevo que reconsideren la subida de impuestos de los ciudadanos de estas islas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. En torn de contrarèplica, Sr. Diéguez té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Desde luego resulta llamativa la obsesión por el llamado dinero negro y la obligación de declararlo todo por parte de los grupos sociales más desfavorecidos, cuando en realidad muchas veces quien más dinero negro maneja..., una persona que exclusivamente maneje dinero negro se verá obligada a pedir una hipoteca por el valor total del piso para poderlo adquirir, porque no tendrá dinero blanco para justificar el gasto. Es una cosa que suele suceder bastante a menudo, a veces por desgracia todavía en este país, y esperemos que pronto deje de suceder.

Pero más allá de hipótesis y quimeras sobre si dinero negro sí, si dinero negro no, lo que nos interesa es que el Gobierno ha hecho un paquete de medidas, no solamente éstas, sino un paquete de medidas dirigidas a favorecer la adquisición de la vivienda por los ciudadanos más desfavorecidos, que incluyen la ejecución de viviendas de protección oficial, que había sido completamente olvidada en períodos anteriores, incluyendo las ayudas a los jóvenes que adquieren viviendas e incluyendo reducciones de impuestos en la adquisición de vivienda protegida.

Por todo esto creemos que los argumentos no se sostienen. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diéguez.

Votació de l'esmena 3946, del Grup Parlamentari Popular, una esmena de supressió.

Vots a favor de l'esmena?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 7; en contra, 9; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda rebutjada l'esmena.

I passam a la votació de l'article 3.

Vots a favor de l'article 3?

Vots en contra?

Abstencions, no n'hi ha.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; vots en contra, 7; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 3.

A l'article 4 es manté l'esmena 3947 del Grup Parlamentari Popular. És una esmena de supressió. Sra. Cabrer, té vostè la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores diputados, de nuevo presentamos otra enmienda para intentar mantener lo que había; es decir, de nuevo nos encontramos que el Proyecto de ley de medidas tributarias y de acompañamiento no sólo sube el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, sino que también aumenta la presión fiscal a través del impuesto del bingo y de la tasa del juego en todo el sector del juego; es decir, de nuevo reitero que han llegado y después de prometer en las elecciones que bajarían los impuestos, nada más llegar lo que hacen es subir la vivienda, por un lado, y subir todos los tributos que gravan el juego.

Realmente, desde el Grupo Parlamentario Popular, solicitamos que se suprima esta subida de impuestos, y lo solicitamos porque aunque esta subida no afecta a un sector de la población tan grande como es la vivienda ni a un derecho tan fundamental, ya digo, como es la vivienda, es una presión fiscal injustificada, y es injustificada porque se suben impuestos para pagar altos cargos y para pagar gasto corriente, es decir, se exige un mayor esfuerzo fiscal a los ciudadanos no para hacer frente a nuevas infraestructuras, a nuevas inversiones, sino para pagar altos cargos fruto de los pactos del pacto de izquierdas. Por lo tanto creemos que es difícilmente injustificable y de difícil explicación para los ciudadanos subir impuestos, sea el sector que sea, simplemente, como hemos visto de estos presupuestos, para aumentar el gasto corriente y para aumentar considerablemente el número de altos cargos de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Grups... Sr. Diéguez, té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Supongo que por coherencia argumental, si la anterior enmienda, contraria a esa llamada subida de impuestos, se defendía en atención a un grupo social, ésta tenía que defenderse también en atención a un grupo social, y me gustaría saber, que se me explicara por parte del Grupo Parlamentario Popular, a efectos de poder reconsiderar la posición de este grupo, a qué grupo social es al que se intenta proteger con esta enmienda.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Sr. Cabrer, en torn de rèplica té la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Yo ya he dicho que el aumento de la presión fiscal sobre el sector del juego no afecta a todo el colectivo de la población de estas islas como la subida del impuesto de transmisiones patrimoniales, que sí afecta a todos los ciudadanos de las Islas Baleares. Ya he dicho que afecta a un sector muy específico, pero es un aumento de la presión fiscal, y esto es así; es una subida de impuestos, otra subida de impuestos, dos subidas de impuestos en esta ley, y la verdad es que uno dice: "Bueno, ¿para qué van a subir los impuestos?, ¿para qué se suben los impuestos?". La verdad es que creo y repito que es muy duro decir a los ciudadanos que aquí se suben los impuestos para pagar altos cargos, para pagar altos cargos repetidos, innecesarios, sin competencias, para eso se han subido los impuestos con todo el gasto corriente que ello supone.

Ya lo hemos visto, son los primeros presupuestos en esta comunidad autónoma los que se entran donde baja la inversión y aumenta considerablemente el gasto corriente a cargo de endeudamiento y a cargo de subida de impuestos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sr. Diéguez, en torn de contrarèplica té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente considera este gobierno que para acometer las políticas de progreso a las que se ha comprometido y que tanto entusiasmo han levantado ya entre la población y que tanta adhesión suscitan, cree que es conveniente conseguir más ingresos y estos ingresos no encuentra quizá otro sitio mejor que el juego para poderlos obtener, y por lo visto no hay -ya digo- ningún sector social especialmente delicado al que deba protegerse en este tema, tal y como se evidencia de la no argumentación por parte del Partido Popular.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat.

Acabat el debat, passarem a la votació de l'esmena 3947 del Grup Parlamentari Popular.

Vots a favor de l'esmena?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 7; vots en contra, 9; abstencions, no n'hi ha.

EL SR. PRESIDENT:

Queda rebutjada l'esmena.

I passarem a la votació de l'article 4.

Vots a favor de l'article 4?

Vots en contra?

Abstencions?

Repetiré la votació.

Votació de l'article 4. Vots a favor?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; vots en contra, 7; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 4.

L'article 5 no té esmenes. Passarem a la votació de l'article 5.

Vots a favor de l'article 5?

Vots en contra?

Abstencions?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Una cuestión de orden. Creo que en el artículo 5 hay una enmienda, ¿o no?

EL SR. PRESIDENT:

Vostè perdoni.

EL SR. LLETRAT:

La 3948.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Sí, de supresión.

EL SR. PRESIDENT:

És una equivocació del president, que l'he botada. Sí, a l'article 5 es manté l'esmena 3948, del Grup Parlamentari Popular, una esmena de supressió. Sra. Cabrer, té vostè la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda va relacionada con la anterior. El artículo 5 es un artículo por el cual se aumenta el tipo de gravamen en el impuesto sobre el bingo, y en este sentido es..., no había dos, había tres subidas de impuestos; me había equivocado, señores diputados, hay tres subidas de impuestos en este proyecto de ley.

La verdad es que yo no sé si el Sr. Diéguez quiere que le conteste que nosotros defendemos a los jugadores o defendemos a los empresarios del juego. Nosotros no defendemos ni a los jugadores..., supongo que era esto lo que quería que yo dijera, ¿no?, pero vamos, no defendemos a ninguno de estos sectores. Nosotros creemos que los impuestos en materia de juego son impuestos que están establecidos y que son correctos. Nosotros lo que estamos diciendo es que, aunque efectivamente aquí el colectivo que se va a ver afectado no es tan grande ni tan desfavorecido como pueden serlo aquellas personas que quieren adquirir una vivienda, nosotros lo que estamos diciendo es que hay un aumento de presión fiscal sobre un sector, sea el que sea, hay un aumento de la presión fiscal, y desde el momento en que hay un aumento de la presión fiscal se tiene que poder dar una explicación política, moral, de por qué se suben los impuestos.

Si se suben para afrontar determinadas infraestructuras, si hay un momento de crisis o alguna catástrofe natural, lo que fuera, se podría dar una explicación a esta subida de impuestos, pero la verdad es que en el momento actual que viven estas islas, en este momento actual -ya digo- no creemos que este aumento sea justificable y, sobre todo, por la finalidad del aumento, porque se suben impuestos, repito, les guste o no les guste, para pagar altos cargos, para pagar gasto corriente y es muy duro explicar esto a los ciudadanos de estas islas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Més intervencions? Sr. Diéguez, de Grup Parlamentari Socialista té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Realmente creo que la enmienda no está bien situada en este apartado, por cuanto lo que se hace por el Partido Popular es criticar el gasto, y aquí estamos tratando del ingreso. Se tiene que ver en este punto y en este momento si el ingreso que se obtiene por medio de un incremento de un determinado impuesto sobre el bingo, pues está bien escogido o no está bien escogido. A la hora de hablar del gasto, pues cuando llegue el momento de criticar las correspondientes partidas presupuestarias, se dirá si ese gasto que se hace en un concepto o en otro se debe hacer o no, y se llegará a los acuerdos que se estimen oportunos o a la aprobación de las enmiendas que proceda, pero en este momento criticar el ingreso a través del gasto, creo que es un error metodológico.

Y en cualquier caso sí que quisiera observar que tengo mis dudas acerca de si hay más gente que adquiere una vivienda cada año que la que va a un bingo cada año. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Sí, Sra. Cabrer, en torn de rèplica.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señor diputado, Sr. Diéguez, la verdad es que efectivamente discutimos un ingreso, pero también discutimos los gastos de esta comunidad autónoma. Se discute el presupuesto y un presupuesto se presenta con un estado de gastos y un estado de ingresos, y precisamente, si es que es presupuesto es real, o se lo creen, o ya no sé qué decir, ustedes han presentado un presupuesto de gastos, unos ingresos, y esos ingresos van a ir a financiar unos gastos determinados.

Miramos los ingresos y vemos que se suben los impuestos. Muy bien, vamos a ver qué gastos se han presupuestado, y los gastos que se han presupuestado, los gastos a los que hay esta subida, me da igual si es esta concreta o cualquiera, lo que sea, se suben impuestos porque los gastos son aumento de altos cargos y aumento de gasto corriente, y lo que es más grave, disminución de inversiones en estas islas. Esto son los presupuestos que han entrado en este parlamento y, por tanto, sabemos claramente a qué va destinada esta subida de impuestos; está clarísimo a qué va destinada esta subida de impuestos, y si no coja usted los presupuestos, mírelos, compárelos con los de los ejercicios anteriores del anterior *Govern* y podrá ver perfectamente cómo se suben impuestos para aumentar altos cargos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sr. Diéguez, en torn de contrarèplica té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Insisto en lo mismo: que estamos hablando continuamente de gastos cuando se trata ahora del tema de los ingresos. En cualquier caso los gastos, yo no sé, trato de recordar cuáles son los gastos más importantes y creo que el gasto más importante nuevo que nos hemos encontrado es el de los 5.000 millones del agujero educativo, es el más significativo e importante en cuanto a gastos, pero no es el tema en este momento. El tema en este momento es saber si un impuesto sobre el bingo debe de subirse o no, y el Partido Popular ha hecho una ardorosa defensa sobre el juego del bingo que tendrá sus justificaciones, sus fundamentos, pero que nosotros no compartimos y por eso rechazaremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Passarem a votació de l'esmena 3948, del Grup Parlamentari Popular.

Vots a favor de l'esmena?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 7; en contra, 9; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda rebutjada l'esmena.

I passarem a la votació de l'article 5.

Vots a favor de l'article 5?

Vots en contra?

No hi ha abstencions.

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; en contra, 7; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 5.

Als articles 6, 7, 8 i 9, a la denominació del títol II, articles 11, 12, 13 i 14, a la denominació del títol III i a l'article 15 no es mantenen esmenes. Votarem conjuntament...

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sr. Presidente, una cuestión de orden. Con respecto al título I, y si existe unanimidad en todos los grupos, queríamos presentar, como ya se anunció en ponencia, una enmienda que añadiría el título I de normas tributarias, un nuevo artículo, que iría, en su caso, después del 10, del cual hemos dado copia a los demás grupos. Se trata de una modificación de algunos aspectos de una tasa por expedición de títulos y certificados del Ibp y que tiene como fundamento evitar dobles pagos en algunas cuestiones específicas.

EL SR. PRESIDENT:

Em comuniquen els assessors jurídics que esmenes noves no es poden presentar en comissió, que s'hi poden presentar esmenes consensuades o correcció d'alguna esmena.

Jo deman a tots els grups polítics si estan d'acord que s'admeti aquesta nova esmena.

Sí, Sra. Cabrer, té vostè la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, no hemos tenido todavía ocasión de estudiar exactamente la enmienda y rogaría si se pudiera discutir más adelante o si pudiéramos, en un descanso, estudiarla.

EL SR. PRESIDENT:

Una interrupció de dos minuts perquè el Grup Parlamentari Popular pugui veure l'esmena.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gràcies.

EL SR. PRESIDENT:

Hi ha consens o no hi ha consens.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Sr. Presidente, rogaríamos si se pudiera discutir al final del dictamen porque estamos pendientes de unas contestaciones por parte de la Conselleria de Hacienda.

EL SR. PRESIDENT:

Per part d'aquesta presidència i supòs que pels altres (...) no hi ha cap inconvenient que es discuteixi al final del dictamen de la llei d'acompanyament.

(Se sent que algú diu: "Ens n'hauríem de recordar").

Que ens ho recordi qui hi tengui interès.

Als articles 6, 7, 8 i 9, a la denominació del títol segon, als articles 11, 12, 13 i 14, a la denominació del títol tercer, a l'article 15, no s'hi mantenen esmenes.

Procedirem a la votació conjunta dels esmentats títols i articles.

Vots a favor d'aquests articles i títols?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; en contra, 6; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Ho vol tornar a repetir?

EL SR. LLETRAT:

Sí, Sr. President.

Vots a favor, 9; vots en contra, 6; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queden aprovats els títols i els articles que acabam de sotmetre a votació.

A l'article 16, s'hi manté l'esmena número 3949, del Grup Parlamentari Popular, és una esmena de modificació. Sra. Cabrer, té vostè la paraula per fer-ne la defensa.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una enmienda de modificación del fondo de rehabilitación de espacios turísticos.

Nosotros creemos que todavía no es el momento de que una ley deje encorsetada la finalidad a la que se destinará el futuro impuesto ecoturístico, es decir, todavía no sabemos si se creará o no el impuesto ecoturístico, todavía no sabemos cuál será la cuantía exacta del fondo y en cambio, sin posibilidad de un futuro debate público, ya se da rango legal a la futura finalidad del fondo turístico.

Nosotros, en primer lugar, creemos que no sería necesaria una norma de rango legal que regule la finalidad del fondo, porque lo podría hacer perfectamente un decreto, por tanto, creemos que se podría esperar a concretar la finalidad concreta que tendrá el impuesto ecoturístico.

En cualquier caso, ya que está presentada y que es voluntad del Govern crear este fondo ecoturístico, nosotros sí que creemos que debería abrirse por lo menos o modificarse esa finalidad, por eso hemos presentado esta enmienda de modificación, donde concretamos claramente lo que ya se solicitó en el debate del estado de la autonomía por el presidente de nuestro grupo parlamentario.

Solicitamos en este sentido que el futuro impuesto ecoturístico que se pudiera crear con participación de Madrid o lo que fuera se destinase a dos sectores muy concretos, se destinase al sector agrícola, porque son, sin duda alguna, los ecologistas reales de estas islas, y yo creo que esto nadie lo puede negar, y sabemos que además tienen graves problemas de subsistencia y creemos que también se debería dedicar al sector sociosanitario con el fin que fuera un ejemplo a nivel europeo.

También la enmienda se refiere a la participación de los sectores concretos que participarán en la gestión de este fondo, porque aquí la ley ya deja clarísimo que únicamente el sector turístico podrá participar en este futuro fondo, y nosotros creemos, de nuevo, que es precipitado y que además debería darse posibilidad a que se abra esa participación a estos sectores, especialmente al sector agrícola y ganadero y al sector sociosanitario.

En cualquier caso, como digo, admitiríamos cualquier transacción con el Grupo Parlamentario Socialista, de dejar el artículo, pero dejarlo abierto a otras futuras posibilidades, por cuanto creemos que es un momento precipitado de dejar encorsetada en un norma de rango legal la finalidad a la que se destinará este fondo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula el diputat Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

Es curioso, y es una paradoja, realmente, que tengamos que tener un debate diciendo que no hay debate. Creo que la mera asistencia a este debate demuestra que sí que existe, que ha existido un debate previo en el pleno del Parlamento, ha existido ya un trámite en ponencia, ha existido este debate en trámite de comisión y, sin duda, existirá nuevamente debate en trámite de plenario, quiero decir que debate debate no va a faltar y es difícil que haya algún otro mecanismo legislativo que prevea más debate que el que se está teniendo en este asunto. Realmente, debate, efectivamente, pues vemos que sí, y hacerlo mediante un decreto sí que sería hurtar un cierto debate sobre el tema de este fondo de rehabilitación de espacios turísticos.

El momento para predefinirlo, sin duda, es el momento este, la ley oportuna es esta ley y, desde luego, no cabe ninguna duda de que si esto sigue adelante, como todos confiamos y esperamos, se beneficie no solamente el sector turístico sino que se beneficie directa e indirectamente todos los ciudadanos de nuestras islas y entre ellos también los agricultores y ganaderos que trabajan en nuestra comunidad.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Sra. Cabrer, torn de rèplica, té la paraula.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que no entiendo muy bien la postura del Grupo Socialista, porque, por un lado, dejan ya en este fondo encorsetado que únicamente va a ser para temas de rehabilitación de espacios turísticos y que únicamente va a poder participar en la gestión del fondo el sector turístico y en cambio me dice que espera que en el futuro se beneficien también los agricultores y los ganaderos.

La verdad es que tal como está redactada la ley, deja totalmente encorsetada la finalidad futura del fondo, sin ni siquiera saber qué cuantía tendrá, si se creará o no el impuesto ecoturístico, si habrá aportaciones por parte del Gobierno central, es decir, todavía no sabemos la cuantía concreta y ya se predetermina totalmente la finalidad, porque si la ley dice que la finalidad es rehabilitación de espacios turísticos y que únicamente participa el sector turístico, está clarísimo que los ganaderos y los agricultores de estas islas y todo el sector sociosanitario no va a poder recibir ni un duro ni por subvención ni por otro aspecto.

Lo que estamos pidiendo, ya digo, admito hasta una transacción en que por lo menos se deje abierta a otras futuras finalidades que se determinarían reglamentariamente, pero la verdad es que si ni siquiera se admite una cierta transacción en este tema, creo que está clara cuál va a ser la finalidad del fondo, prácticamente turístico, muy poco de medioambiental y, desde luego, ningún sector que no sea el turístico va a participar.

Ya digo, creo que es precipitado. Creo que, además, una norma de rango legal no es necesaria, y menos en este momento. Y creo que en este sentido se debería reflexionar sobre esta configuración actual, tal y como está en este presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sí, Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

Si este artículo se pone un corsé, es un corsé desnaturalizado, puesto ¿qué su amplitud en nada oprime, puesto qué zona de Mallorca no es una zona turística, no es un espacio natural o un espacio patrimonial de relevancia turística?, alguno habrá, pero, sin duda, los menos. Este fondo no es un fondo solamente para espacios turísticos, simplemente, sino un mecanismo financiero destinado a la remodelación y rehabilitación de zonas turísticas, efectivamente, lo cual coge prácticamente todo nuestro litoral y amplísimas zonas del interior de nuestras islas, y a la recuperación de recursos y espacios naturales bien amplia que es esta definición, y patrimoniales de relevancia turística, todavía más amplia.

Quiero decir que esto no excluye, por su relación, de forma categórica a nada ni a nadie, ahora, eso sí, prima una serie de cuestiones como es, sobre todo, el tema de los recursos de espacios naturales, que realmente necesitan verse remodelados, reajustados y recuperados el máximo posible después de los años que han estado sufriendo en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat.

Acabat el debat, passarem a la votació de l'esmena 3949.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 6; en contra, 9; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda rebutjada l'esmena.

Passam a la votació de l'article 16.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; vots en contra, 6; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 16.

Com a conseqüència de l'aprovació en ponència de l'esmena 4430, dels grups Socialista, PSM-Entesa Nacionalista, Esquerra Unida i Ecologista i Mixt, s'addiciona un nou article, que, en principi, és el 17, i es procedeix a votar aquest article 17.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

¿Qué enmienda es?

EL SR. PRESIDENT:

Es como consecuencia de la aprobación en ponencia de la enmienda 4430.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

¿Podríamos hacer constar en esta fase de comisión nuestro voto particular a la enmienda?

EL SR. PRESIDENT:

Puede hacer constar el voto particular. Tiene la palabra.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir, que además ya ha salido en los medios de comunicación, que este artículo pretende suprimir la competencia municipal para la concesión de licencias en aquellas actividades clasificadas que ya estén programadas en un plan territorial parcial, en un plan director sectorial.

Simplemente digo que se hace constar en ponencia el letrado de este Parlamento que este artículo adolece de una posible inconstitucionalidad, que este artículo va en contra de la autonomía municipal, de la Constitución y de la Ley de bases de régimen local, y en este sentido consideramos que debemos hacer mención expresa para una posible defensa posterior de un voto particular a esta enmienda que ya ha sido adicionada en ponencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Queda constància del vot particular.

Passarem a la votació de l'article 17.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; en contra, 6; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovat l'article 17.

Con a conseqüència de l'aprovació en ponència de l'esmena 4431, dels grups parlamentaris Socialista, Esquerra Unida i Ecologista, PSM-Entesa Nacionalista i Mixt, s'addiciona un nou article, que en principi és el 18, i es procedeix a votar aquest article 18.

Sí, Sra. Cabrer?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, he tenido ocasión de hablar con los diputados del pacto, en el sentido de si ahora, por unanimidad, se podría hacer un añadido a este artículo, en el cual, aparte de los funcionarios de carrera de la comunidad autónoma, el personal laboral fijo de la comunidad autónoma que hubiera desempeñado un alto cargo en dicha comunidad autónoma pudiera también tener la cantidad necesaria para igualarlo con el complemento de destino de un director general de la Administración del Estado, si en este sentido el Grupo Socialista está de acuerdo.

EL SR. PRESIDENT:

M'agradaria saber què en pensen els altres grups. Sí, Sr. Diéguen.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, Sr. Presidente.

Nos interesaría que esta cuestión así como la otra que quedaría pendiente se pospusieran hasta el final del debate.

EL SR. PRESIDENT:

Així vostè em demana que la votació de l'article 18 es faci al final de la tramitació d'aquesta llei?

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Cap inconvenient.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

No hay ningún inconveniente.

EL SR. PRESIDENT:

Llavors passàrem a la disposició addicional primera, en què no es mantenen esmenes. Passàrem directament a la votació de la disposició addicional primera.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; vots en contra, cap; abstencions, 6.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada la disposició addicional primera.

Com a conseqüència de l'aprovació en ponència de l'esmena 4428, del Grup PSM-Entesa Nacionalista, s'hi addiciona una nova disposició addicional, que serà la segona, per la qual cosa es procedeix a votar la disposició segona, de nova creació.

Sí, Sra. Diputada?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Si pudiéramos hacer constar nuestro voto particular a este artículo...

EL SR. PRESIDENT:

Pot fer-hi constar el seu vot particular, però jo li demanaria que fes constar el més ràpidament possible que es manté un vot particular a aquest nou article.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Perdó, a la disposició addicional segona, de nova creació.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Simplemente para decir que es una enmienda que ha sido aceptada ya en ponencia, por lo cual se pretende en el fondo que las sanciones en materia de pesca puedan ser condonadas, y sobre todo va destinada al tema de los pesqueros valencianos y de las sanciones que en su momento se impusieron, y en este sentido hacemos constar nuestro voto particular en contra.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Queda constància del vot particular del Partit Popular a aquesta disposició addicional segona.

Procedirem a la votació de la disposició addicional segona.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 9; en contra, 6; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada la disposició addicional segona.

A la disposició derogatòria, s'hi manté l'esmena número 3951, del Grup Parlamentari Popular, esmena de supressió. Per fer-ne la defensa, té la paraula la Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda, simplemente, en la medida en que la disposición derogatoria deroga en concreto dos deducciones sobre la renta que introdujo el anterior Gobierno. Una de las deducciones tiene lógica que se suprima, en la medida en que la educación infantil ha sido establecida gratuita por el anterior Gobierno, pero la segunda enmienda, que es la deducción por estudios, deducción autonómica por estudios fuera de la isla, creemos que debería mantenerse, porque sea importante o afecte a mucha gente, o no afecte, la verdad es que afecta a una cierta población, le desgrava en el impuesto sobre la renta y, en este sentido, solicitamos esta enmienda para que se suprima este apartado concreto de la disposición derogatoria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sr. Diéguez, pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula per contestar.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro grupo votará en contra puesto que considera que la elección que ha hecho de deducciones el Gobierno es mucho más acertada que la que existía hasta el momento.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat.

Passarem a la votació de l'esmena 3951, del Grup Parlamentari Popular.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 8; en contra, 7; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada la disposició derogatòria... No, perdó, queda rebutjada l'esmena 3951.

Votació de la disposició derogatòria.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 8; en contra, 7; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada la disposició derogatòria segona.

A les disposicions finals primera i segona, no s'hi mantenen esmenes. Passarem directament a la votació.

Votació de les disposicions finals primera i segona.

Queden aprovades per unanimitat.

A l'exposició de motius, s'hi manté l'esmena 3954, del Grup Parlamentari Popular, una esmena d'addició. Per fer-ne la defensa, té la paraula la diputada Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Aparte de la exposición de motivos, había una enmienda, la 3950, del Grupo Parlamentario Popular, de adición de un nuevo artículo sobre la selección de los funcionarios para el año 2000, y creo que no ha sido debatida.

Es la 3950.

EL SR. PRESIDENT:

És una esmena del Grup Popular, d'addició d'un nou article?

Vejam, abans de l'exposició de motius, procedirem a debatre l'esmena 3950, del Grup Parlamentari Popular, que és una esmena d'addició d'un nou article. Per fer-ne la defensa, té la paraula la diputada Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de adición de un nuevo artículo, una enmienda en que se contempla la selección de los funcionarios de carrera de la comunidad autónoma para el año 2000, y en concreto la enmienda viene a decir que excepcionalmente, por una sola vez, se autoriza al Gobierno para que haga un concurso-oposición en que la antigüedad valga un 35% en la fase de concurso o un concurso de méritos, es decir, simplemente una selección vía concurso de méritos en que la antigüedad valdría un 45% y al mismo tiempo, mientras se hace uno de estos dos procesos, como digo, se deja a elección del Gobierno un concurso oposición o un concurso de méritos, se prohíbe que se realice un concurso de traslados.

El fundamento de esta enmienda yo creo que es bien conocido. yo creo que nunca esta comunidad autónoma

había vivido temas de persecución ideológica como está ocurriendo en la actualidad, donde los funcionarios de esta comunidad autónoma, en un momento político que, la verdad, no se entiende, no se entiende porque estamos en una democracia, se sienten perseguidos porque, en teoría, son enchufados del PP, son del PP o historias de éstas que ustedes mantienen.

La cuestión es que lo que está claro es que a nivel de toda España, a nivel de otras instituciones de esta comunidad autónoma, como el Consell Insular de Mallorca, se viene seleccionando a los funcionarios interinos mediante concurso oposición e incluso en otras mediante simple concurso de méritos. Es bien sabido que por las sucesivas congelaciones de oferta pública de empleo, en todas las comunidades autónomas y también en la Administración del Estado ha habido un problema de interinajes, y este problema de interinajes se ha resuelto precisamente primando la antigüedad del interino. En este sentido, hay que decir que el anterior Govern dejó convocado el 20 de abril un concurso oposición, que ya se hubiera celebrado si no se hubieran suspendido las oposiciones.

Simplemente, en este sentido, yo creo que si ya damos norma de rango legal a un concurso oposición, es decir, por ley, exactamente igual, calcado, exactamente igual a lo que ustedes votan en otras instituciones, ustedes demostrarán que no es verdad que haya ninguna persecución ideológica, porque si ustedes no están de acuerdo con esta enmienda lo único que hacen es confirmar que están haciendo una auténtica cacería política contra los funcionarios de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Sr. Diéguez, pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula per contestar.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sin duda, este artículo se recomienda por la parte proponente por decir que existe una cacería, una persecución ideológica, etc. Efectivamente, los medicamentos se tienen que tomar cuando hay enfermedad; si no hay enfermedad, no hace falta medicamento. No habiendo persecución ideológica, carece de todo sentido.

Gracias, Sr. Presidente.

Gràcies, Sr. Diputat. Sra. Cabrer, torn de rèplica?

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sí que tiene sentido, Sr. Diéguez, sí que tiene sentido porque el concurso oposición que dejó convocado el Govern balear, calcado, calcado, exactamente igual al del Consell Insular de Mallorca, fue impugnado por Comisiones Obreras y por UGT, y la Administración se defendía y había interinos que se personaron y otros que no, usted, además, que es abogado, lo sabe perfectamente, se defendían del actor, del demandante, pero resulta que la Administración, a final de septiembre, adoptó un acuerdo, un acuerdo del Consejo de Gobierno, allanándose al recurso contencioso administrativo. Se allanan, o sea, que le dicen al tribunal: nosotros creemos que es inconstitucional el concurso oposición. Esto le dice usted a la Sala de lo Contencioso Administrativo, que, gracias a Dios, todavía no ha sacado la sentencia, porque había unos desgraciados interinos que se personaron para defenderse, ellos solitos, y han tenido que seguir ellos solos porque la Administración se ha allanado.

Resulta que la decisión de la Administración es gravísima, y usted, como abogado, lo sabe, y es gravísima porque en toda España se están haciendo concursos oposición. En el Consell Insular de Mallorca se están haciendo concursos-oposición. Y ustedes crean un precedente administrativo muy grave, que es decir que el concurso oposición es inconstitucional. Esto es lo que ustedes han dicho a la Sala de lo Contencioso Administrativo, que ustedes opinan que va contra la Constitución Española.

La verdad, no me diga entonces que no hay persecución ideológica, porque ustedes, en otras comunidades autónomas, como Andalucía, no ya concurso oposición, sino concurso de méritos, están haciendo la selección ahora por simple concurso de méritos, pero en otras instituciones ustedes votan concursos oposición, en donde vale la antigüedad un 35%, exactamente igual a lo que ahora proponemos, es decir, ustedes votan cosas inconstitucionales, y la verdad es que esta falta de congruencia me gustaría..., porque, la verdad, no llevo a que nadie me dé una explicación. Van diciendo en prensa que sí que es verdad, que no puede haber estas desigualdades entre el Consell Insular y el Govern balear, entre los docentes y los no docentes, pero la realidad pura y dura es que se han allanado a un recurso y que han anunciado que van a hacer oposición libre, sin valoración de la antigüedad.

EL SR. PRESIDENT:

Por eso hay una enfermedad y debe haber este medicamento. Si ustedes no votan este concurso oposición, se confirma que van exclusivamente en contra de los

funcionarios interinos de la comunidad autónoma, y ya me gustaría que lo definieran y lo dijeran: mire, es así, odiamos a los funcionarios interinos de esta comunidad autónoma, nos los queremos cargar, queremos hacer un concurso de traslados previo, una oposición, pero sólo en la comunidad autónoma, los docentes y los del Consell Insular, no. Por tanto definánme..., porque sí que hay una enfermedad, además, una enfermedad grave en una democracia.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Torn de contrarèplica, Sr. Diéguez, té la paraula.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno (...) querrá a los funcionarios, sobre todo, quiere a los ciudadanos y que los ciudadanos tengan la mayor igualdad de acceso a la función pública, y hará todo cuanto esté en su mano. El Gobierno, la Administración, tiene que tomar como criterio no oponerse, no enfrentarse, siempre a los ciudadanos cuando los ciudadanos le piden cualquier cosa.

El Gobierno tiene que estudiar, la Administración tiene que estudiar, las peticiones que hagan los ciudadanos y adoptar la postura que le parezca más correcta en derecho. Si la postura más correcta en derecho estimada ha sido el allanamiento, y así lo ha hecho saber a la Sala del Tribunal Superior de Justicia, esto no implica ni tiene por qué implicar que la Sala dé la razón a la otra parte, la Sala, incluso cuando hay un allanamiento, no da automáticamente la razón a la otra parte, sino que puede encontrarse con razones de interés público, con leyes que son superiores a las voluntades de las partes, que le impidan dar la razón, y si la razón se da a una de las partes, con independencia que haya..., no es porque haya allanamiento o no, es porque la tiene, según la ley.

Yo no creo que los tribunales le den la razón a alguien porque, sin tenerla, estoy seguro que se la darán a un parte porque la tiene; si la tiene, se la darán, con independencia que se allane o no se allane la otra parte. Los tribunales tienen suficiente conocimiento sobre la ley, sus normas, etc, para eso están, para dar la razón a quien la tiene, y el allanamiento no implica necesariamente que se dé la razón a la parte contraria, ni muchísimo menos.

Por eso queremos seguir insistiendo en el razonamiento anterior, que no existe ninguna persecución ideológica, y si esa persecución ideológica es lo que fundamenta la necesidad de este artículo, pues carece de fundamento, no tiene razón de ser esta enmienda.

Gracias, Sr. Presidente.

Gràcies, Sr. Diputat.

Acabat el debat, procedirem a la votació de l'esmena 3950, del Grup Parlamentari Popular.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 6; en contra, 8; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Queda, per tant, rebutjada l'esmena.

(El Sr. Vicepresident substitueix el Sr. President en la direcció del debat)

EL SR. PRESIDENT:

A l'exposició de motius, s'hi manté la següent esmena, la 3954/99, del Grup Parlamentari Popular; és una esmena d'addició. Donaré la paraula a la Sra. Cabrer per fer-ne la defensa.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda a la exposición de motivos iba en concordancia con la anterior enmienda que ha sido rechazada, de la realización de un concurso oposición, de un concurso de méritos, ya regulado por ley, para que no haya ningún problema jurídico, y simplemente, precisamente, era en concordancia con esta enmienda que veo que no ha sido aceptada, y que se confirma así la persecución ideológica, porque, efectivamente, aunque la Sala de lo Contencioso dictará la sentencia, el Sr. Diéguez, hábilmente, ha salido con estas teorías, pero, como buen jurista, sabe perfectamente que un acuerdo de allanamiento de una administración pública es una decisión muy grave, que se haya allanado y, la verdad, ojalá, por el bien de los interinos, la sentencia salga favorable al concurso oposición, y en este sentido así lo deseamos, y simplemente la enmienda iba en concordancia con la anterior.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Cabrer. Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente.

Solamente quiero decir que el hecho de que se allanara la Administración, insisto, no es ninguna catástrofe, es más, a la actividad profesional de este mismo letrado le hubiera gustado mil veces que la Administración se allanara porque considera que tenía sobrada razón para que así lo hiciera y no lo ha hecho, y muchas veces la Administración se opone a las peticiones que hacen los ciudadanos a veces por una inercia procedente de tiempos pasados, que más conviene desterrar, la Administración está para el servicio de los ciudadanos, y cuando tiene razón tiene que allanarse.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diéguez. Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Usted dice que la administración se ha de allanar cuando ve algo totalmente contrario a derecho, y que se allana mucho, no es verdad que se allane mucho, se allana pocas veces y muy bien motivadas, y aquí precisamente se ha allanado porque se ve que considera que el concurso oposición es inconstitucional. A mí me parece muy bien que el nuevo gobierno piense así, el problema es que no piensa así en todas las instituciones, es que es esta pregunta que nadie me contesta, nadie, absolutamente nadie me puede contestar por qué en el Consell Insular de Mallorca, por qué en la Junta de Andalucía, por qué en ayuntamientos gobernados por la izquierda se hacen concursos oposiciones y allí no piensan que es inconstitucional, y, en cambio, en el Govern balear se allanan porque piensan, y además es una grave irresponsabilidad, porque es un precedente muy grave, porque si la sentencia anulara el concurso oposición por inconstitucional, automáticamente va a quedar anulado el del Consell Insular de Mallorca que ha sido impugnado por la Plataforma de Interinos, y automáticamente va a ser un precedente a nivel de toda España. Por lo tanto, creo que el hecho de que la administración no se haya defendido, confirma una persecución ideológica, pero así de claro y así de simple.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Per contrarèplica, té la paraula el Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Habría una arbitrariedad en la administración, si ante dos recursos idénticos, en uno se allanara y en otro no, lo que sucede es que únicamente hay un recurso, cuando haya dos recursos idénticos, tendrá que exigirse a la administración que tenga idéntica postura, lo que no puede hacer esta administración, la administración autonómica, es enviar un motorista al consell, han pasado los tiempos de los motoristas. Son administraciones distintas, cada una de ellas con su cierto grado de autonomía y cada administración tiene sus procedimientos y ha existido un procedimiento contencioso administrativo que afectaba a la comunidad autónoma, y ahí tiene la determinada actitud del Gobierno.

Si hay otro igual, tendrá que tener una actitud igual, idéntica, pero mientras no haya otro igual, lo que no le puede impedir es que tenga una actitud idéntica donde no le corresponde tener ninguna actitud, ya le digo, la política de motorista ha acabado en esta comunidad.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies. Acabat el debat, passarem a votació de l'esmena 3954.

Vots a favor d'aquesta esmena?

Vots en contra?

Abstencions no n'hi deu haver.

Per tant, resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 6; en contra, 8; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Molt bé. Per tant, passarem, a continuació, a la votació de l'exposició de motius de ... Sí, Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Simplemente que había dos enmiendas más, la 3952 y la 3953 que afectaban a la exposición de motivos. 3952 y 3953.

(Pausa)

EL SR. PRESIDENT:

Un momentet, per favor.

EL SR. LLETRAT:

3952 y 3953? Efectivamente. Pàgina 21 del informe de ponència.

EL SR. PRESIDENT:

D'acord. Són dues esmenes, la 3952/99 del Grup Parlamentari Popular, de supressió, supòs que les volen defensar per separar i votar després ... sí. Podem fer-les conjuntament, si els sembla. Bé, idò, passarem a fer la defensa conjunta, té la paraula la Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Las dos enmiendas van en relación a las anteriores enmiendas al articulado presentadas por nuestro grupo y que han sido rechazadas en comisión, que se mantendrán en pleno, y espero que allá tengamos mejor suerte. La primera era precisamente suprimir los párrafos 5, 6 y 7 de la exposición de motivos, son los párrafos que dan explicación, bueno, explicación, que simplemente dicen que se suben los impuestos a los ciudadanos de estas islas, en concreto el impuesto de transmisiones patrimoniales y la tasa del juego y el impuesto sobre el bingo, por lo tanto, solicitamos la supresión de estos tres párrafos en concordancia con la solicitud de supresión de este aumento de impuestos para estas islas.

Y, de la misma forma que hemos presentado una enmienda de modificación del contenido del fondo de rehabilitación turística en la medida que creemos que están encorsetados ya la finalidad y los sectores que van a participar, solicitamos en concordancia que se modificara en la redacción de la exposición de motivos, incluyendo precisamente que ese fondo iría al sector agrícola, ganadero y sociosanitario, y que además habría participación en la gestión de estos fondos de dichos sectores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Cabrer. Per torn de rèplica.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, gracias, Sr. Presidente. Solamente para indicar que, en concordancia con lo que ya se ha dicho, la posición de nuestro grupo será contraria, y ya ha quedado suficientemente explicado con el debate que ha habido a los referidos artículos a que ha hecho mención la parte proponente.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diéguez. Sra. Cabrer. No importa?

Passarem a votació, per tant, de les dues esmenes. 3952/99 i 3953, la primera de supressió i la segona de modificació.

Vots a favor d'aquestes esmenes?

Vots en contra?

Abstencions no n'hi deu haver.

Per tant, resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 7; en contra, 8; abstencions, cap.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Lletrat. Per tant, queden rebutjades aquestes esmenes. I passariem, sí, ...

(Intervencions no enregistrades)

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 8; en contra, 7; abstencions, cap.

(El Sr. President reprèn la direcció del debat)

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada ...

(Fragment de la intervenció no enregistrat)

Es recorda als grups parlamentaris que, d'acord amb l'establert a l'article 120 del Reglament de la Cambra, dins de les 48 hores següents a la data d'acabament del dictamen en escrit adreçat al Molt Hble. President del Parlament, hauran de comunicar els vots particulars i les esmenes que havent estat defensats i votats en comissió i no incorporats al dictamen, pretenguin defensar-se al Ple.

Gràcies per la seva ...

EL SR. JAÉN I PALACIOS:

Sr. President ...

EL SR. PRESIDENT:

Perdó, hi havia dues esmenes ... que jo em pensava que s'havien votat i no s'han tractat.

M'agradaria escoltar els portaveus.

EL SR. JAÉN I PALACIOS:

Sr. Presidente. Por nuestra parte, como hay una comisión a las seis y media, podríamos levantar y empezar a las seis y veinte, que espero que tengamos ya algunas respuestas de la consulta que íbamos a hacer, ¿no?, porque si no, el proyecto ... ¡ah!, ya está.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, Sr. Presidente. Basta un receso de sólo dos minutos para aclarar el tema y pasamos enseguida a votación de las dos cuestiones que ...

EL SR. PRESIDENT:

Un descans de cinc minuts.

EL SR. PRESIDENT:

Recomença la sessió. Tenim una nova esmena al Projecte de llei de diverses mesures tributàries, administratives, de funció pública i econòmiques, que seria afegir al títol I, "normes tributàries", i que aquesta presidència, en cas que fos aprovada, passaria a ser l'article 11.

Una esmena del Grup Parlamentari Socialista? És del Grup Parlamentari Socialista? Sí, idò, per a la seva defensa, té la paraula el diputat Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, gracias, Sr. Presidente. Con toda brevedad, se trata de unas modificaciones a algunos aspectos de la tasa para expedición de títulos y certificados por el Ibpay y que procura que haya una mayor justicia económica de cara a las personas que tienen que pagar estas tasas, con respecto de lo que había hasta este momento, puesto que había unos casos en que había dudas de si existía, incluso, una doble imposición, y de esta manera, con el contenido de este artículo, se aclaran todas las dudas que existían hasta el momento. Gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Diputat. Sra. Cabrer.

LA SRA. CABRER I GONZÁLEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Simplemente para decir que nosotros nos abstendremos sobre la modificación de esta tasa, en cuanto creemos que es una modificación que tampoco afecta en esencia a esta tasa, aunque tampoco vemos que aclara dobles imposiciones, simplemente aclara el tema de certificados y de títulos, y sí que deja claro que para la selección, habla ya sólo de funcionario, no de funcionario de carrera, supongo que porque se ha planteado un problema jurídico sobre las tasas que se han cobrado en la actualidad para el bolsín de interinos, sobre su legalidad o no, que está en manos de los tribunales de Justicia, pero bueno, con este proyecto y esta enmienda de modificación de la Ley de tasas, pues ya quedará aclarado. Por nuestra parte, no hay ningún problema en que se acepte por unanimidad la incorporación al texto, si bien nosotros nos abstendremos en la votación. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Diputada. Entenc jo que s'accepta tractar, introduir l'esmena, aquesta nova esmena, que s'afegirà al títol I, de normes tributàries, i en cas que sigui aprovada, passarà a constituir l'article 11 d'aquesta llei. Correcte?

Passam, idò, a la votació d'aquesta esmena.

Vots a favor?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 8; en contra, cap; abstencions, 7.

EL SR. PRESIDENT:

Queda aprovada aquesta esmena i serà l'article 11 del títol I de normes tributàries.

A continuació, hi ha una transacció a l'article 18 d'aquesta llei, que consistiria a afegir, on parla de funcionaris de carrera, immediatament a continuació "o personal laboral fix". I això es faria a aquests punts següents. Llegiré l'article perquè quedi més clar: "Amb efectes des del primer de gener del 2000, els funcionaris de carrera o personal laboral fix que durant dos anys continuats o tres amb interrupció ocupin o hagin ocupat a partir del 13 de juny del 1978 llocs a l'administració preautonòmica o a l'administració de les Illes Balears, compresos en l'àmbit d'aplicació de l'article 32 de la Llei 5/84, de 24 d'octubre, de règim jurídic de l'administració de les Illes Balears, percebran des de la seva reincorporació al servei actiu i mentre es mantengui en aquesta situació, el complement de destí corresponent al seu grau personal incrementat en la quantitat necessària per igualar-lo al valor del complement de destí que la Llei de pressuposts de l'Estat fixi anualment per als directors generals de l'Administració de l'Estat. Així mateix, l'anterior serà d'aplicació al personal que no essent funcionari de carrera o personal laboral fix, en el moment d'ocupació d'aquests llocs, hagi assolit la condició de funcionari de carrera o personal laboral fix, amb posterioritat al seu cessament com alt càrrec."

Intervencions?

Passam, per tant, a la votació de l'article 18, amb la transacció que acabam de llegir.

Vots a favor de l'article 18?

Vots en contra?

Abstencions?

Resultat de la votació?

EL SR. LLETRAT:

Vots a favor, 7; en contra, cap; abstencions, 8.

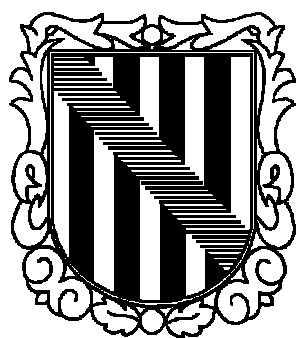
EL SR. PRESIDENT:

Queda, per tant, aprovat l'article 18 amb la lectura que acabam de fer, abans de la votació.

Ara sí. Havent acabat el debat i la discussió dels articles i de les esmenes, es recorda als grups parlamentaris que, d'acord amb l'establert a l'article 120 del Reglament de la Cambra, dins les 48 hores següents a la data d'acabament del dictamen, en escrit adreçat al Molt Hble. Sr. President del Parlament, hauran de comunicar els vots particulars i les esmenes que, havent estat defensats i votats en comissió i no incorporats al dictamen, pretenguin defensar-se en ple.

Moltes gràcies per la seva col•laboració. Hem acabat amb el dictamen del projecte de llei RGE núm. 3584/99, de diverses mesures tributàries, administratives, de funció pública i econòmiques.

Farem un descans de cinc minuts, per canviar els papers i continuarem ja amb la llei de pressuposts de la comunitat autònoma. Gràcies.



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS

PREU DE LA SUBSCRIPCIÓ

Un any	2.000 pessetes.
Sis mesos	1.000 pessetes.
Tres mesos	500 pessetes.
Preu de l'exemplar	100 pessetes.

Redacció i Administració
PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS
C/ Palau Reial, 16
PALMA DE MALLORCA